



*Andrea Hidalgo Maldonado*

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0476-O**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Observaciones al proyecto de "Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021."

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, remito a usted las observaciones al proyecto de "Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021.":

- Se sugiere cambiar la redacción del segundo párrafo de la motivación por el siguiente:

En el Ecuador, respecto al manejo de las finanzas públicas, la Carta Magna determina que, todos los niveles de gobierno conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

- Se sugiere añadir un considerando con el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que indica que, "**Art. 218.-** Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios."



*Andrea Hidalgo Maldonado*

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0476-O**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

- Se sugiere añadir un considerando con el artículo 240 de la norma antes referida que señala, “**Art. 240.-** Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.”

De la misma manera, se solicita se atiendan los siguientes cuestionamientos e informes:

- ¿Cuál es el monto proyectado de la emisión del 2021 por concepto de Impuestos predial urbano y rural?
- ¿En base a qué factores se realizó la proyección y cálculo de la Proforma 2021 del impuesto predial urbano y rural, tomando en consideración que el codificado del 2020, fue de \$ 78.000.000 millones y en la proforma 2021 es solamente de \$ 55.579.994 millones?
- Se informe al detalle lo recaudado de años anteriores de los impuestos Tributarios y No tributarios por gestión del área de Coactiva.
- Se informe al detalle las estrategias de recaudación que incidirán directamente en los ingresos contemplados en la reforma presupuestaria 2021 y que permitirán la ejecución de obras en el DMQ.
- ¿Con qué rubro y en qué parte de la proforma 2021 se registra la recaudación de años anteriores de los impuestos Tributarios y No Tributarios?
- Se informe por qué en el rubro 58 de Cuentas Pendientes por Cobrar del codificado del año 2020, esta \$ 54.593.254 millones y en la proforma 2021, en el mismo rubro esta \$ 6.213.177 millones, teniendo una reducción del -88,62%
- Existen dependencias municipales cuyo rol es de servicio hacia la ciudadanía pero, tienen un recorte presupuestario visiblemente superior en comparación del resto de áreas municipales, estas son:
  1. La DM de Catastros se reduce el -99% de su presupuesto
  2. La DM de Bienes inmuebles el -80 %
  3. La DM de Informática el -49%
  4. La DM Tributaria el -99%
  5. EL Instituto Metropolitano de Capacitación (Capacitación a funcionarios), no tiene presupuesto
  6. Unidad Educativa San Francisco de Quito se reduce el -31% cuando es una unidad educativa y la mayor parte de su presupuesto es para el pago de maestros.
  7. Unidad Patronato San José que se reduce el -61 %



*Andrea Hidalgo Maldonado*

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0476-O**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

- Por los tanto, requiero se informe con qué argumentos y justificativos se motivó la reducción presupuestaria de cada una de las áreas detalladas anteriormente en el porcentaje anotado junto a cada una de ellas.
- Se informe el porcentaje de reducción presupuestario en la proforma 2021, en el ítem de Presupuestos Participativos y además el detalle de las obras que no se ejecutarán por causa del recorte.
- La Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), presenta una proforma presupuestaria 2021 de \$ 54.011.654 millones de los cuales \$ 25.077.882 millones, señala que está SIN FINANCIAMIENTO.
- Con este antecedente solicito se nos informe al detalle y justificadamente la fuente de financiamiento de los \$ 25.077.882 que está sin financiar en la proforma 2021 de la EPMMQ.
- Se especifique el estado Administrativo y Financiero de:
  1. Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda
  2. Mercado Mayorista
  3. El Instituto de Capacitación Municipal
- Este pedido lo hago en razón de que éstas áreas no tienen presupuesto codificado en la proforma 2021.
- Se informe en que parte de la proforma presupuestaria 2021 consta los subsidios para el Metro de Quito y la Empresa de Pasajeros, montos necesarios para su funcionamiento y operación.
- Se informe el monto asignado para trabajos de reformas viales, geométricas e infraestructura necesarios para la reestructuración de rutas y frecuencias de los diferentes medios de transporte que operan en el DMQ.
- Se presenten los cuadros comparativos entre la proforma 2020, reforma 2020 y proforma 2021, manteniendo las columnas del codificado, devengado conforme el siguiente detalle tanto para ingresos y gastos:
  1. La asignación inicial 2020
  2. El Codificado 2020
  3. Reforma 2020
  4. Devengado al 30 de octubre
  5. Proforma 2021
  6. Los porcentajes de variación
- Todo esto por Área, Sector y Centro Gestor.



*Andrea Hidalgo Maldonado*

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0476-O**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

Lo expuesto, solicito a usted, poner en conocimiento de los demás miembros del Concejo Metropolitano, con el fin de que tengan en cuenta en el tratamiento de la mencionada ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**CONCEJALA METROPOLITANA**